



Valparaíso, 07 de agosto de 2025.

Oficio N° 323/34/2025.

La **COMISIÓN DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO** tomó conocimiento de la situación que afecta a la estudiante de trabajo social de la Universidad Católica del Maule, doña Ornella Silva Avena, quien denunció haber sido víctima de acoso sexual por parte del académico Juan Pablo Paredes, el que habría sido declarado culpable tras más de un año de proceso, recibiendo una sanción simbólica que no se cumplió. Por lo anterior, se acordó oficiar a Ud. con el objeto de que tenga a bien considerar este caso y fiscalizar el cumplimiento de la ley N° 21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo y por instrucciones de la **Presidenta de la Comisión, diputada Alejandra Placencia Cabello**.

Dios guarde a Ud.,

XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC
Abogada Secretaria de la Comisión

A LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN, SUPERINTENDENTA (S) MARGGIE MUÑOZ VERÓN

loreto.orellana@supereduc.cl; claudia.calderon@supereduc.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B6C656F0C26FD093